



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

*Buenos Aires, 12 de octubre de 2016*

RES. PRESIDENCIA N° 1172/2016

**VISTO:**

La Actuación CM N° 22811/2016, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actuación de referencia, las Dras. Vanesa Ferrazzuolo, Carla Cavaliere y Alejandra Quintero solicitan viáticos y pasaje aéreo para concurrir al "Programa de Justicia Restaurativa y a la Reunión de la Asociación Internacional de Magistrados" que se llevará a cabo en las ciudades de Leuven y Londres, entre los días 17 y 22 de octubre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen N° 118/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención a la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Nota de fecha 11 de octubre de 2016 proponiendo otorgar a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Euros Mil Seiscientos Setenta (€ 1670) en concepto de gastos protocolares; para la Dra. Carla Cavaliere la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados; para la Dra. Alejandra Quintero la suma de Euros Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (€ 1748), correspondientes al 50 % de los viáticos requeridos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para cada una, para concurrir al "Programa de Justicia Restaurativa y a la Reunión de la Asociación Internacional de Magistrados" que se llevará a cabo en las ciudades de Leuven y Londres, entre los días 17 y 22 de octubre de 2016

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y  
RESUELVE:**


Art. 1°: Otorgar a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Euros Mil Seiscientos Setenta (€ 1670) en concepto de gastos protocolares; para la Dra. Carla Cavaliere la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y para la Dra. Alejandra Quintero la suma de Euros Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (€ 1748), correspondientes al 50 % de los viáticos requeridos para concurrir al “Programa de Justicia Restaurativa y a la Reunión de la Asociación Internacional de Magistrados” que se llevará a cabo en las ciudades de Leuven y Londres, entre los días 17 y 22 de octubre de 2016

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasaje aéreo para cada una, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a las interesadas, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1172 2016

  
Dr. ENZO LUÍS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires